

DERECHO

DERECHO BANCARIO

ENSAYO DE LA UNIDAD 2:
EL SISTEMA BANCARIO MEXICANO
MTRO. SERGIO ALEJANDRO VELLAMIN LOPEZ

PRESENTA EL ALUMNO:
LOPEZ VAZQUEZ ALMA YOSANI

6to. cuatrimestre “c” semiescolarizado

Frontera Comalapa Chiapas

05/07/2020

INTRODUCCION

El sistema bancario resulta esencial para cualquier economía ya que a cargo de él se encuentra: la administración del sistema de pagos, que es fundamenta la en la reducción de costos para realizar transacciones; y la intermediación entre ahorradores y demandantes de crédito, que es indispensable para la canalización eficiente de recursos hacia proyectos de inversión. Por lo tanto, no extraña que la evidencia internacional muestre que países con sistemas bancarios sólidos, estables, eficientes y profundos sean también países con mayores niveles de desarrollo económico. En México, sin embargo, la historia del sistema bancario de las últimas décadas dista mucho de ser una muestra de estabilidad y eficiencia.

En este ensayo trataremos de dar a conocer el sistema bancario mexicano así como Analizar las entidades encargadas de regular y supervisar el servicio de banca y crédito, precisando su naturaleza, ámbito competencial y facultades legales.

Conocer la importancia que reviste como autoridad rectora la SHCP en el ámbito financiero, partiendo desde su fundamento jurídico constitucional, leyes aplicables y las diversas facultades establecidas en las mismas con su correspondiente análisis.

Examinar al Banco de México desde su autonomía constitucional, características de la misma, facultades constitucionales, ley reglamentaria y su aplicación práctica.

DESARROLLO

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) es el órgano que regula y supervisa a todas las entidades del sistema financiero en México y las sanciona para garantizar la seguridad de los usuarios de tal sistema. Está desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); es decir, depende económicamente de ella, pero tiene autonomía. La actual CNBV es el resultado de la integración de dos comisiones anteriores. Por un lado, la Comisión Nacional Bancaria (CNB) de 1924, otro órgano desconcentrado de la SHCP, y por el otro, la Comisión nacional de valores (CNV), fundada en 1946. Antes de que se unieran, cada una se encargaba de funciones diferentes; la CNV controlaba la entrada al mercado de valores, mientras que la CNB supervisaba a las entidades del sistema financiero. En 1995, con la aprobación de la Ley de la CNBV, ambas comisiones se unieron para dar lugar a la que conocemos hoy. Las funciones de la cnbv No se limita a supervisar y regular a todas las entidades del sistema financiero, así como sancionar conforme a las leyes para garantizar la seguridad de los usuarios del sistema. Además, tiene la facultad de crear programas preventivos y de corrección para contrarrestar las irregularidades del sistema. Otra función es la de crear normas para preservar la liquidez, la solvencia y la estabilidad de las entidades del sistema financiero. Para la supervisión, la CNBV puede llevar a cabo visitas de inspección, verificación de operaciones y auditorías de los equipos y las instalaciones de las entidades. Además, todas las entidades están obligadas a enviar su información económica y financiera a la Comisión, por lo que hay un control constante. Cuando encuentran irregularidades, la CNBV puede suspender, normalizar o resolver las operaciones peligrosas de las instituciones. Las funciones y objetivos de la CNBV dependen de un conjunto de leyes como la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera, para Regular las Agrupaciones Financieras,

FUNCIONES DE BANXICO El Banco de México, el banco central o el banco de bancos, también conocido como Banxico es la institución del país que se encarga de suministrar las reservas de moneda nacional para el funcionamiento de la economía, entre otras importantes labores. Se desempeña de manera autónoma como lo establece la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, y su prioridad es velar por la estabilidad de nuestra moneda. Las cuatro funciones principales de Banxico son:

Provee al país de billetes y monedas

Promueve el sano desarrollo del sistema financiero,

Regular la política monetaria e inflación, a través de acciones que influyen en las tasas de interés y en las expectativas de los ciudadanos, para que la evolución de los precios resulte en un nivel de Inflación estable.

Vigilar el adecuado funcionamiento de los Sistemas de Pago, que son los instrumentos por medio de los cuales, se transfieren recursos entre los usuarios de los servicios financieros.

CONDUSEF Es una institución pública dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, conocida oficialmente como la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros siendo sus acciones preventivas la de orientar, informar, promover la Educación Financiera, y sus acciones correctivas la de atender y resolver las quejas y reclamaciones de los usuarios de servicios y productos financieros.

El Instituto para la protección al Ahorro Bancario.

El Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) es un organismo descentralizado de la administración pública federal, encargado de administrar el sistema de protección al ahorro bancario en México, con personalidad jurídica y patrimonio propios. El IPAB inició actividades en mayo de 1999. Su objetivo es proteger los depósitos de los ahorradores y con ello, contribuir a preservar la estabilidad del sistema financiero y el buen funcionamiento del sistema de pagos.

Las sociedades de información crediticia Son sociedades anónimas autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, previa opinión del Banco de México, para proporcionar información sobre las operaciones crediticias (activas) y otras de naturaleza análoga realizadas por entidades financieras y por personas tanto físicas como morales. Los usuarios deben celebrar un contrato con la sociedad de información crediticia para la prestación de dichos servicios de información, basados en un principio de intercambio de información de sus propias bases de datos.

Intermediarios financieros bancarios Las entidades que integran el Sistema Financiero Mexicano están constituidas como sociedades o empresas que pueden ser públicas o privadas. De manera doctrinaria, podemos agrupar a las entidades o intermediarios financieros en siete subsectores o subsistemas: 1. Subsistema Bancario 2. Subsistema No Bancario o Bursátil 3. Subsistema de Entidades Auxiliares del Crédito 4. Subsistema de Riesgos 5. Subsistema de Ahorro 6. Subsistema de Protección a los Usuarios 7. Subsistema de Entidades Complementarias

La banca múltiple

La banca múltiple, está constituida por sociedades anónimas facultadas para realizar operaciones de captación de recursos del público y de colocación de éstos en el propio público. Estas operaciones se denominan servicios de banca y crédito. A estas instituciones se les conoce también como bancos comerciales.

La banca de Desarrollo Son entidades de la administración pública federal que cuentan con personalidad jurídica y patrimonio propios y que han sido constituidas como sociedades nacionales de crédito, creadas mediante una Ley Orgánica de carácter federal.

La banca múltiple filiales. La filial es una institución financiera del exterior, es una sociedad mexicana autorizada para organizarse y operar en México como una institución

de banca múltiple, y en cuyo capital participe una institución financiera del exterior o una sociedad controlador filial, en términos de lo dispuesto por el artículo 45.A Frac. I de la LIC

Fuentes de las obligaciones en materia bancaria Las fuentes del derecho son los medios por los que se generan o producen las normas jurídicas, en este caso, del derecho financiero, del cual forman parte el Derecho Bancario y el Bursátil, pueden ser primarias o supletorias pero en ambos casos son fuentes formales.

Convenio y contrato. El convenio es un acto jurídico bilateral creado por un acuerdo de voluntades de las partes que intervienen en su celebración con el objeto de crear, transmitir, modificar o extinguir derechos u obligaciones. El contrato es una especie de convenio y se distingue de éste porque su objeto es únicamente crear o transmitir derechos y obligaciones.

Declaración unilateral de la voluntad La declaración unilateral de la voluntad es una fuente de las obligaciones que consiste en la exteriorización de voluntad que crea en su autor la necesidad jurídica de conservarse en la aptitud de cumplir por sí o por otro voluntariamente una prestación de carácter patrimonial a favor de un sujeto que eventualmente puede llegar a existir, o si existe, aceptar”

CONCLUSION:

La expansión que logró el sistema financiero mexicano en un entorno económico es muy favorable, tanto nacional como internacional. El dinamismo de la actividad productiva y la estabilidad macroeconómica han sido factores determinantes para impulsar el ahorro del sector privado. Asimismo, los menores requerimientos financieros del sector público liberaron recursos considerables para financiar al sector privado. A su vez, estos factores contribuyeron a un importante aumento del financiamiento bancario a los hogares, el cual se vio reflejado en un incremento del servicio de su deuda como proporción de su ingreso. Por su parte, las empresas también han resultado beneficiadas de una mayor disponibilidad de recursos internos. Esto último ha sido posible gracias a la creciente importancia del financiamiento para las empresas a través de la colocación de instrumentos de deuda domésticos. En cuanto al desarrollo de los mercados financieros, destaca la estrategia seguida por el Gobierno Federal de sustituir pasivos denominados en moneda extranjera por moneda nacional, la emisión de bonos a tasa fija en lugar de tasa variable o indizados y alargamiento de los plazos de vencimiento.

Bibliografía :

Antología uds derecho bancario

Guzmán Holguín, Rogelio, Derecho Bancario y Operaciones de Crédito, Editorial Porrúa, cuarta edición, México 2012. — Dávalos Mejía, Carlos Felipe, Banca y Derecho, Editorial Oxford, primera edición, México 2014.